



**Gacetilla**  
**Sesión Ordinaria No. 62**  
**lunes, abril 3, 2023**

**Dictámenes con Proyecto de Decreto.(4)**

Edmundo Azael Torrescano Medina notificó modificaciones al dictamen cuatro.

Aprobado por mayoría dispensar la lectura; Dolores Eliza García Román, José Antonio Lorca Valle, Ma. Elena Ramírez Ramírez, y Bernarda Reyes Hernández, no se manifestaron.

**1(15). Agua:** que adiciona la Sección Séptima denominada “Del Consejo Potosino de Organismos Operadores Descentralizados de Agua” al Capítulo IV del TÍTULO QUINTO, con los artículos, 107 BIS, 107 TER, 107 QUÁTER, 107 QUINQUE, 107 SEXTIES, 107 SEPTIES y 107 OCTIES a la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.(turno: 2645) La dictaminadora lo retiró.

**2(24). Igualdad de Género:** que reforma los artículos, 18 en su fracción XIV, y 24 en su fracción VI; y adiciona la fracción VII, con lo que el contenido de la actual VII pasa a la VIII del artículo 24, ambas de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.(turno: 2467) Emma Idalia Saldaña Guerrero lo presentó. Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 22 votos a favor. Eloy Franklin Sarabia, ausente. Aprobado por unanimidad.

**3(13). Puntos Constitucionales:** que reforma la fracción XIV del artículo 82; y adiciona fracción al mismo artículo 82, ésta como XV, por lo que la actual fracción XV pasa a ser fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.(turno: 341) Sin discusión. Votación nominal 23 votos a favor. Aprobado por unanimidad.

**4(40). Puntos Constitucionales; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:** que reforma el artículo 40 sus párrafos, primero, y segundo de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí. Reforma el artículo 4º su fracción IV de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí. Reforma los artículos, 9º, 10, 11, 12, 13 su párrafo primero, 14, 15 su párrafo primero, 16, 18, 19, y 20; adiciona los artículos, 18 BIS, y 20 BIS; y deroga del artículo 13 sus párrafos, último y penúltimo, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí.(turno: 2652) Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 23 votos a favor. Aprobado por unanimidad.